



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 085

FECHA:

13/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2016-00115-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COFIJURIDICO	JONY ALEXANDER RAMIREZ	12/08/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2018-01109-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DISTRIBUCIONES SANTA CECILIA Y CIA LTDA EN LIQUIDACION y OTROS	12/08/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4006-005-2016-00864-00	EJECUTIVO	GUSTAVO GOMEZ MESA	ADRIANA MARIN OSPINA	12/08/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2020-00406-00	EJECUTIVO	RONAL VALENCIA VELASQUEZ		12/08/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00379-00	EJECUTIVO	ANDRES FELIPE AMOROCHO GUERRERO		12/08/2020	1	
66001-4003-005-2019-01115-00	EJECUTIVO	BANCO MULTIBANK S.A.		12/08/2020	1	
66001-4003-005-2018-00798-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S.	GLORIA INES SALAZAR SALAZAR y OTRO	12/08/2020	2	
66001-4003-005-2020-00466-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		12/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00454-00	EJECUTIVO	DIEGO FERNANDO HERNANDEZ GUTIERREZ		12/08/2020	1	
66001-4003-005-2018-01318-00	EJECUTIVO	COODELMAR		12/08/2020	2	<a href="#">PDF</a>
66001-4023-005-2013-00080-00	EJECUTIVO	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. cesionario GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.	RAMIRO RIOS MURCIA	12/08/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2019-00629-00	EJECUTIVO	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.		12/08/2020	1	

66001-4003-005-2017-00797-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A., cesionario RF ENCORE S.A.S.	DIDIANE AGUDELO LONDOÑO	12/08/2020	2	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2020-00074-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.		12/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00429-00	EJECUTIVO-OBLIGACION DE HACER	ISABEL CRISTINA AGUIRRE URREA		12/08/2020	1	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **13/08/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA  
Secretario